



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 41-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezco Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20OCT023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 40-2023

Se dio lectura al Acta N° 40-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 40-2023.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15OCT023, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de octubre del 2023, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,447.81
Total Compras Comerciales		US\$ \$ 6,447.81
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,133.00
Total de pagos Fondo Programa de Rehabilitación		US \$ \$ 7,133.00
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,260.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,961.75
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 109,929.81
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 50,760.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,101.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,879.14
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,058.48

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,741.14
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 45,546.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,970.35
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,853.75
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,168.34
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,153.39
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 22,737.65
Total de pagos Fondo CEFAFA	US\$	\$ 332,122.80
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA SEP023	\$ 12,866.96
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA SEP023	\$ 8,138.18
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CRECER EMPLEADOS CEFAFA SEP023	\$ 7,888.73
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP.SEP023	\$ 13,878.58
Total de Gastos de Operación	US\$	\$ 42,772.45
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US\$	\$ 388,476.06

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 01 al 15 de octubre del 2023.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4										
<p>1.- Oficio N° 1118 US/COSAM de fecha 10OCT023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA OXIGENO MEDICINAL DE 23 PC PARA MEJORAR EL TRANSPORTE INTRA Y EXTRA HOSPITALARIO DE PACIENTES, por un monto aproximado de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,600.00) del Fondo de las Utilidades año 2023. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas, según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Oficial Representante de la Unidad</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Especialista en el Bien</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Digitador</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Administradora de orden de compra</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO		Oficial Representante de la Unidad		Especialista en el Bien		Digitador		Administradora de orden de compra	<p>1.- Oficio N° 1118 US/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA OXIGENO MEDICINAL DE 23 PC PARA MEJORAR EL TRANSPORTE INTRA Y EXTRA HOSPITALARIO DE PACIENTES, del Fondo de Utilidades año 2023, agrupando dicho proceso con la Adquisición de cilindros y válvulas para el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales del CEFAFA, bajo la modalidad de Comparación de precios. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y Panel de Respuestas a Consultas y Administrador de contrato.</p>
NOMBRE	CARGO										
	Oficial Representante de la Unidad										
	Especialista en el Bien										
	Digitador										
	Administradora de orden de compra										

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



V. INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE 2023, DE LA AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA DEL CEFAFA.

Los Sres. Auditores Externos de la firma de Auditoría Integral y Consultoría S.A de C.V (AUDICCA) presentaron al Consejo Directivo el INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE 2023, DE LA AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

A. OBJETIVO DE LA AUDITORIA FINANCIERA

Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, normativa técnica, y demás disposiciones legales aplicables a la Institución, así como la correcta ejecución de los procesos de control interno financiero establecidos por la administración del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada para el ejercicio fiscal 2023, emitiendo una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, basándose en las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas y cualquier normativa legal aplicable a la Institución.

B. OBJETIVO DE LA AUDITORIA FISCAL

Opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada dejando constancia en el cuerpo del dictamen fiscal del cumplimiento o no de dichas obligaciones en lo concerniente al ejercicio fiscal 2023, tomando como base lo regulado en el Código Tributario, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta y sus respectivos reglamentos, así como cualquier otra normativa legal aplicable a la institución.

C. RESUMEN DE COMENTARIOS REPORTADOS PRIMER TRIMESTRE AÑO 2023

AUDITORÍA FINANCIERA

Comentarios de control	Superadas	No superadas	Total
Primer Trimestre	0	5	5
Situaciones anteriores 2022	7	0	7
Totales	7	5	12

AUDITORÍA FISCAL

Comentarios de control	Superadas	No superadas	Total
Primer Trimestre	0	5	5
Situaciones anteriores 2022	0	1	1
Totales	0	6	6

D. SITUACIONES REPORTABLES DE CARÁCTER FINANCIERO 2023

N°	Situación Reportable	Estado
1	Conciliaciones bancarias con inconsistencias.	No superado
2	Cuenta de inventario de materiales del Centro de Rehabilitación con saldo acreedor.	No superado
3	Inconsistencia en saldos de inventarios comerciales.	No superado
4	Inconsistencia en saldos de activo fijo según contabilidad y registros auxiliares	No superado
5	Falta de estabilidad del Sistema SICO FAR-WEB	No superado

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



E. DETALLE DE OBSERVACIONES AUDITORIA FINANCIERA ANTERIOR -2022

N°	Situación Reportable	Estado
1	Departamento de Recursos Humanos, sin control efectivo sobre los contratos por servicios profesionales.	Superado
2	Bienes obsoletos, dañados y sin uso en las instalaciones de la Institución.	Superado
3	Inconsistencias en Inventarios al 31 de diciembre de 2022.	Superado
4	Producto entregado y no facturado por sucursal.	Superado
5	Ingresos y Cuenta por Cobrar no Contabilizados.	Superado
6	Inconsistencias en el levantamiento de Activo Fijo al 31/12/2022.	Superado
7	Incumplimiento en la entrega de Notas Explicativas.	Superado

F. SITUACIONES REPORTABLES DE CARÁCTER FISCAL 2023

N°	Situación Reportable	Estado
1	Reporte mensual de inventario de mercadería disponible para la venta no cumple con los requisitos formales establecidos en el Código Tributario.	No superado
2	Diferencia en el saldo de IVA Crédito Fiscal	No superado
3	Presentación y pago extemporáneo de Declaración de Pago a Cuenta	No superado
4	Diferencia en las retenciones declaradas en pago a cuenta y saldos según contabilidad.	No superado
5	Libro legal de compras no impreso en páginas legalizadas.	No superado

G. DETALLE DE OBSERVACIONES AUDITORIA FISCAL ANTERIOR –AÑO 2022

N°	Situación Reportable	Estado
1	Revisión del impuesto sobre la renta no efectuadas o enteradas extemporáneamente	No superado

H. SITUACIONES REPORTABLES DE CARÁCTER FINANCIERO Hallazgos de control interno

Hallazgo	Descripción	Recomendación
1. Conciliaciones bancarias con inconsistencias Estado actual: (Superado)	Condición: En la revisión de Conciliaciones Bancarias del mes de marzo, observamos que las cuentas bancarias siguientes tienen valores por diferentes razones que consideramos deben ser corregidos o en su caso necesario registrarlos. Ver anexo A En el caso de los cheques que ya cuentan con un año de antigüedad, sugerimos que sean anulados físicamente y registrarlos de nuevo como una obligación por pagar, ya que la política vigente del sistema financiero permite únicamente el cobro de cheques que no tengan un año de antigüedad.	Recomendación: Con relación a las notas de cargo o abono pendiente de registrar y antes detalladas, sugerimos sean registradas oportunamente con la previa indagación y diligencia, elementos importantes en la estructura del control interno de la institución. Comentarios de la administración: Ya se realizaron gestiones para anular cheques con más de un año de antigüedad, las notas de cargo y abono se realizaron gestiones de ajuste en la contabilidad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Hallazgo	Descripción	Recomendación
<p>2. Cuenta de inventario de materiales del Centro de Rehabilitación con saldo acreedor. Estado actual: (No superado)</p>	<p>Condición: En nuestra revisión observamos que, durante el primer trimestre del año 2023, el valor del inventario de materiales del Centro de Rehabilitación muestra saldo Acreedor siendo su naturaleza original Saldo Deudor, al 31 de marzo el monto asciende a \$41,644.66, este valor está incluido y distorsiona el saldo de la cuenta contable 23109001 Inventario de Productos Químicos.</p>	<p>Recomendación: Con el fin de establecer el valor real total del inventario y regularizar el saldo de la cuenta contable antes mencionada, se sugiere realizar inventario físico y posteriormente efectuar el costeo a cada material ajustando los saldos a valores reales y reconociendo las pérdidas por deterioro, vencimiento u obsolescencias si existen.</p> <p>Comentarios de la administración: La diferencia surge por las compras realizadas a Centro de Rehabilitación, las cuales han sido entregadas de forma parcial a través de notas de remisión e ingresadas a las Existencias en Bodega, además, de ser reportadas en los consumos mensuales, sin embargo, en contabilidad a la fecha de revisión no se han recibido las facturas para ser contabilizadas por lo tanto se mantienen esas diferencias las cuales se encuentra en revisión para poder ser registradas y saldadas.</p> <p>Además, se ha solicitado el apoyo del Encargado de Bodega para que remita oportunamente la documentación al Depto. de Contabilidad.</p>
<p>3. Inconsistencia en saldos de inventarios comerciales. Estado actual: (No superado)</p>	<p>Condición: Como resultado de la revisión efectuada, verificamos que el saldo contable de las cuentas 23109001 Productos químicos y 23109002 Productos Farmacéuticos y Medicinales, determinando que no coinciden con los saldos de los reportes auxiliares de inventarios, ambas cuentas contables contienen los valores de los inventarios comerciales.</p> <p>Los montos de las diferencias son los siguientes: Ver anexo B</p>	<p>Recomendación: Parte de una robusta estructura de control interno, es la cuadratura de saldos de sistemas auxiliares y saldos contables, en este sentido recomendamos que las unidades involucradas en la administración del sistema auxiliar de esta clase de inventarios, junto con la unidad de Contabilidad, realicen la depuración necesaria oportuna a fin de establecer saldos coincidentes entre ambos registros contables.</p> <p>Comentarios de la administración: Las diferencias se originan por la implementación del nuevo sistema SICO FAR-WEB en el cual se han tenido inconsistencias a nivel de sistemas que la Unidad de Tecnología y Sistemas está revisando para determinar y solventar dichas diferencias.</p>
<p>4. Inconsistencia en saldos de activo fijo según contabilidad y registros auxiliares. Estado actual: (Superado)</p>	<p>Condición: Como resultado de la revisión efectuada, verificamos que la información suministrada tiene fecha del 28 de febrero y no del 31 de marzo tal como fue solicitada, explicándonos que los saldos si corresponden al 31 de marzo pero por error del sistema se le plasmó fecha 2B de febrero; adicionalmente, encontramos que el saldo contable de la cuenta de mayor 24 denominada "Inversiones de en Bienes de Uso" no coincide con los saldos de los reportes auxiliares de activo fijo al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Los montos de las diferencias son los siguientes: Ver anexo C</p>	<p>Recomendación: Considerando que estas mejoras y adecuaciones se realizaron en inmueble bajo convenio, consideramos que dicho valor pudo activarse como mejoras a bienes arrendados y se procede a realizar en los meses futuros la respectiva depreciación, hasta la finalización del plazo del convenio, todo y cuando se cuente el respaldo documental correspondiente.</p> <p>Comentarios de la administración: Ya se realizaron los ajustes respectivos entre los saldos de las cuentas de activo fijo versus contabilidad.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signatures and initials: *[Signature]*, *[Signature]*, *47*



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Hallazgo	Descripción	Recomendación
5. Falta de estabilidad del Sistema SICOFAR-WEB. Estado actual: (No superado)	<p>Condición: La fortaleza de cualquier sistema de control interno de una entidad radica en disponer de un sistema de información gerencial robusto, que aporte total confiabilidad en la información generada.</p> <p>En la actualidad del CEFAFA dispone del sistema SICOFAR-WEB como el ERP que contiene registros auxiliares para controlar y almacenar información de las operaciones de la entidad, nuestra revisión de las áreas claves revela diferencias de saldos con los registros de contabilidad, así también que el área contable efectúa registros manuales del libro de compras, que, para efectos de lograr eficiencia administrativa y exactitud en los datos, dicho libro fiscal debería ser emitido por el sistema.</p> <p>Dada su importancia, esta condición también fue revelada por los auditores externos en años anteriores.</p>	<p>Recomendación: Sugerimos otorgar la prioridad suficiente, para que la administración logre superar las deficiencias actuales, así disponer del sistema SICOFAR-WEB, como una fuente exacta de información, disponibilidad oportuna de datos y otorgue apoyo importante a la estructura de control interno, de la institución.</p> <p>Comentarios de la administración: Aun el departamento de IT se encuentra en el proceso de revisión y validación del funcionamiento y procesamiento de información, dicha actividad está en coordinación con las áreas involucradas de cada proceso.</p>

I. SITUACIONES REPORTABLES DE CARÁCTER FISCAL Hallazgos Fiscales

Hallazgo	Descripción	Base Legal	Comentarios
1. Reporte mensual de saldos finales de inventario no cumple con los requisitos formales establecidos en el Código Tributario. Estado actual: (No superado)	<p>Condición: En la revisión del módulo de inventario referente a los reportes extraídos de los libros de inventarios en sucursales y bodegas, de acorde a los requisitos formales que establece el Código Tributario, se observó la falta de información en el reporte mensual de saldos finales, los cuales son los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero de comprobante por transacción • Nombre y nacionalidad del proveedor por producto • Cantidad y total costo de lo ingresado • Cantidad y total al costo de los egresos • Saldo final y total al costo <p>Recomendación: Como medida de control interno y para evitar sanciones impuestas por el ente fiscalizador, se debe dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Artículo 142-A del Código Tributario, relativo a los elementos del registro de control de inventarios y así evitar multas y sanciones al CEFAFA.</p>	<p>Art. 142 literal A del Código Tributario. Sanción: Art. 243 Literal B del Código Tributario.</p>	<p>Multa equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales.</p> <p>Comentarios de la administración: se realizó requerimiento al área de Tecnología para que se complementen en el sistema, los elementos pendientes que debe contener el reporte de inventarios.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Hallazgo	Descripción	Base Legal	Comentarios
2. Diferencia del IVA Crédito Fiscal. Estado actual: (Superado)	<p>Condición: Se identificaron diferencias entre el saldo de IVA crédito fiscal por las compras realizadas según declaraciones de IVA y el saldo por compras registradas según contabilidad las cuales corresponden a créditos fiscales deducidos y no contabilizados. A continuación, la diferencia de \$87.90 se detalla en el siguiente anexo:</p> <p>Anexo A</p> <p>Recomendación: Como medida de control interno y para evitar sanciones impuestas por el ente fiscalizador, se debe dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Artículo 139 del Código Tributario, relativo a las obligaciones de llevar Registros Contables, Registros Especiales y Registros del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios exactos.</p>	Artículo 139, 141 Literal b) y d) del Código Tributario Sanción: Art 242 literal b) del Código Tributario	Artículo 242 Literal b) del Código Tributario b) Omitir registrar las operaciones y hacer o asentar anotaciones o datos falsos, inexactos o incompletos. Sanción: Multa de nueve salarios mínimos mensuales. Comentarios de la administración: Ya se ajustaron las diferencias y se implementó estar declarando solo lo contabilizado y así evitar diferencias.
3. Presentación y pago extemporáneo de Declaración de Pago a Cuenta F-14 Estado actual: (No superado)	<p>Condición: Durante la revisión de las declaraciones de Pago a Cuenta presentadas durante el primer trimestre, se identificó que la declaración correspondiente al mes de enero de 2023 fue presentada extemporáneamente pagando los intereses correspondientes, sin embargo, no se ha realizado el pago correspondiente de la multa generada por la presentación extemporánea.</p> <p>Anexo B</p> <p>Recomendación: La administración debe estar atenta al calendario tributario, a efectos de evitar infracciones que la administración tributaria pueda interponer, generado por la presentación extemporánea de la declaración mensual; adicionalmente, se recomienda a la administración pagar la multa correspondiente de forma voluntaria para evitar complicaciones al solicitar solvencias fiscales.</p>	<p>Criterio: Art. 152 del Código Tributario</p> <p>Sanción: Art. 247 literal D del Código Tributario</p>	<p>Multa del cincuenta por ciento de la suma dejada de enterar.</p> <p>Comentarios de la administración: Esperaremos que el pago de la multa llegue por resolución.</p>
4. Diferencia en las retenciones declaradas en pago a cuenta. Estado actual: (Superado)	<p>Condición: Efectuamos la revisión del primer trimestre del ejercicio 2023 de las retenciones de carácter permanente y las retenciones por servicios profesionales sujetas al 10% de Impuesto sobre la Renta, declaradas mensualmente en el formulario F-14 de Pago a Cuenta, observando diferencias entre el saldo según contabilidad y las Declaraciones mensuales, según el siguiente detalle:</p> <p>A continuación, la diferencia de retención del 10% (\$129.16) y el monto de retención de carácter permanente \$15.75, se detalla en el siguiente anexo:</p> <p>Anexo C</p> <p>Recomendación: Como medida de control interno y para evitar sanciones impuestas por el ente fiscalizador, se debe dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Artículo 155 y 156 del Código Tributario, relativo a las retenciones por Servicios de Carácter Permanente y retenciones por Prestación de Servicios.</p>	<p>Criterio: Artículo 155 y 156 del Código Tributario</p>	<p>Sanción: Artículo 246 Literales a) y c) del Código Tributario</p> <p>Comentarios de la administración: Ya se realizaron los ajustes correspondientes.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



Hallazgo	Descripción	Base Legal	Comentarios
5. Libro legal de compras no impreso en páginas legalizadas. Estado actual: (Superado)	Condición: Como parte de nuestra revisión del cumplimiento legal se identificó que el libro legal de compras no se encuentra impreso en páginas legalizadas para tal fin. Recomendación: Se recomienda a la administración Legalizar y foliar el Libro legal de compras de acuerdo con las disposiciones del Código de Tributario.	El artículo 141 literal d) del código tributario.	El artículo 242 del Código Tributario. Comentarios de la administración: Ya se solicitó legalizar hojas para la impresión del libro legal de compras.

J. SEGUIMIENTO DE SITUACIONES REPORTADOS POR LA AUDITORÍA ANTERIOR

HALLAZGOS FINANCIEROS

Hallazgo	Condición	Estatus
1. Departamento de Recursos Humanos, sin control efectivo sobre los contratos por servicios profesionales.	Condición: Al realizarse los procedimientos de auditoria se observó que la información proporcionada a auditoría externa sobre los contratos por servicios profesionales era incompleta, ya que para el año 2022 hubo modificativas, prorrogas y cambios a plaza fija, lo cual no fue entregado en atención al requerimiento efectuado. Comentario brindado por el área: Ya se realiza un escaneo de los contratos de personal de servicios profesionales, y se lleva un control de los contratos de personal de servicios profesionales del año 2023, para las plazas; Medico, Asesor, Regente Externo y Dependiente de Farmacia.	Pendiente de validación por Auditoría
2. Bienes obsoletos, dañados y sin uso en las instalaciones de la Institución.	Condición: Durante la verificación física del activo fijo, se observó que CEFAFA posee bienes dañados, obsoletos y sin uso dentro de sus instalaciones, tal es el caso del vehículo placa P-416 631 que se encuentra en el estacionamiento contigo a la bodega de CEFAFA y la bodega en sucursal Bloom que contiene una gran cantidad de llantas, vidrio, metal, equipo informático obsoleto, entre otros. Comentario brindado por el área: Respecto al vehículo P-416 631, el Depto. de Asuntos Regulatorios está dando seguimiento a proceso de Subasta realizado por el Juzgado 5o de lo Civil y Mercantil de S.S., para lo cual se adjunta informe remitido por dicho Depto. En relación a la camioneta placas P-955972, se ha corregido en el sistema el cambio de placa (se adjunta captura de pantalla del sistema). En relación a Bienes Dañados y Obsoletos, la Gerencia Administrativa y Unidad de Medio Ambiente, han trabajado en coordinación para realizar la venta y eliminación de los respectivos bienes con apoyo de Alcaldía de San Salvador y otras empresas recicladoras	Pendiente de validación por auditoría
3. Inconsistencias en Inventarios al 31 de diciembre de 2022.	Condición: Se detectaron inconsistencias durante el inventario realizado al 31 de diciembre de 2022, de varias sucursales. Comentario brindado por el área: Todas las correcciones reportadas fueron subsanadas, y se están realizando gestiones con las Sucursales para que reporten al Depto. de Control de Inventarios cuando existen cruces de lotes, faltantes o sobrantes para realizar los ajustes o responsabilidades correspondientes. Se anexan inventarios selectivos realizados en Sucursales Terminal, san miguelito, Bloom y Apopa.	Pendiente de validación por auditoría

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Hallazgo	Condición	Estatus
4. Producto entregado y no facturado por sucursal.	<p>Condición: Al 31 de diciembre, se verificó que la Institución posee productos entregados y no facturados, detalle por sucursal.</p> <p>Comentario brindado por el área: Comentario al 18JUL2023: Esto se ha logrado solventar por medio de diferentes estrategias de control en las sucursales CEFAFA, que despachan a clientes ISSS y visitando las diferentes Unidades Médicas, Clínicas, farmacias y Hospitales del ISSS, que han recibido medicamentos. La cantidad de recetas disminuyó significativamente.</p> <p>Durante el mes de mayo y junio se facturaron gran parte de los montos pendientes, en los cuales se incluyen recetas que formaban parte del detalle reflejado en la Auditoría como faltantes, quedando modificadas esas cantidades.</p> <p>Comentario al 31JUL2023: A la fecha 31JUL2023, El detalle pendiente de facturar de recetas del año 2022 hace un monto total de \$1,416.68, los cuales fueron facturados en el mes de JUL2023.</p>	Pendiente de validación por auditoría
5. Ingresos y Cuenta por Cobrar no Contabilizados.	<p>Condición: Al existir producto no facturado, la cuenta de ingresos por venta de bienes y servicios, deudores monetarios por ventas al crédito se encuentran subestimadas.</p> <p>Comentario brindado por el área: Comentario al 31JUL2023: A la fecha 31JUL2023, El detalle pendiente de facturar de recetas del año 2022 hace un monto total de \$1,416.68, los cuales serán facturados en el presente mes al cierre de JUL2023.</p> <p>A la fecha no se tienen medicamentos pendientes de facturar, en la actualidad ya se tienen los quedan que amparan el cobro de los medicamentos, no existen recetas por retirar en las unidades ISSS y tampoco hay recetas pendientes de procesar en las salas de CEFAFA.</p>	Pendiente de validación por auditoría
6. Inconsistencias en el levantamiento de Activo Fijo al 31/12/2022.	<p>Condición: Se observó que existen inconsistencias en el Activo Fijo al momento de realizar verificación física para una muestra de dichos bienes, a continuación, detalle: a) Bienes sin viñeta del código asignado. b) Placa de vehículo diferente. c) Bienes físicos en sucursal 49. Ave. Sur.</p> <p>Comentario brindado por el área: a) Se ha colocado viñetas con código de activo fijo a los bienes según cuadro detalle b) se ha corregido en sistema número de placa c) se ha colocado nueve viñetas a las vitrinas de 49 av. Sur.</p>	Pendiente de validación por auditoría
7. Incumplimiento en la entrega de Notas Explicativas.	<p>Condición: Como parte del requerimiento inicial se solicitó los estados financieros, y se observó que las notas explicativas a los estados financieros para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, no se enviaron a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Comentario brindado por el área: Las Notas a los Estados Financieros de 2022, ya fueron remitidas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental</p>	Superado

HALLAZGOS FISCALES

Hallazgo	Descripción	Base Legal	Comentarios
Revisión del impuesto sobre la renta no efectuadas o enteradas extemporánea mente.	Fueron identificados pagos realizados a proveedores en concepto de honorarios o transferencia de bienes intangibles/ sin descontar sumas en concepto de retención de impuesto sobre la renta o bien dichas retenciones fueron declaradas y enteradas extemporánea mente.	Art. 56-A de Código Tributario	<p>Art 246 del Código Tributario</p> <p>b) No retener o percibir el impuesto respectivo existiendo obligación legal de ello. Sanción: multa correspondiente al setenta y cinco por ciento sobre la suma dejada de retener;</p> <p>c) Retener o percibir y enterar extemporánea mente el impuesto respectivo. Sanción: multa equivalente al cincuenta por ciento de las sumas retenidas o enteradas extemporánea mente.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrrarlo inmediatamente.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado del INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE 2023, DE LA AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA DEL CEFAFA, presentado por la firma de Auditoría Integral y Consultoría S.A de C.V (AUDICCA) y encomienda al Sr. Gerente General ordene a las gerencias relacionadas con las deficiencias reportadas en Carta de Gerencia, realizar el seguimiento e implementación de las gestiones correctivas para su subsanación.

VI. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS CON APLICACIÓN A PROVISIÓN DE MERMAS

La Sra. Gerente de Sucursales presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS CON APLICACIÓN A PROVISIÓN DE MERMAS, con el objetivo de liquidar los productos vencidos en sucursales, con aplicación a la provisión de estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, con el fin de descargar y sanear las existencias del inventario de las sucursales de CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

Políticas de estimación por pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario.

Art. 3.A «El monto sujeto para propuesta de liquidación a través de la cuenta de estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioro de inventarios, que corresponden a productos dañados, deteriorados o vencidos, determinados en sucursales y de los cuales se hayan agotado todas la vías administrativas para su recuperación monetaria, se realizará considerando el precio de venta, el cual dicho precio de venta estará compuesto por el costo de adquisición de los productos más el 1% de rentabilidad, más el IVA, dicho monto será sustentado como factura de consumidor final»

B. ANTECEDENTES

Las compras de colirios de los Laboratorios Sophia y Allergan se compran en calidad de no devolutivos a requerimiento de las jefas de sucursales

Sucursal Matriz y de Sucursal Metrosur, (Ambas jefas ya no laboran para el CEFAFA)

Para movilizar los colirios se pasó listado a los Doctores de CEFAFA para que los recomendaran, también se pusieron en promoción y se lograron vender en su mayoría.

PRODUCTOS NO DEVOLUTIVOS VENCIDOS EN SUCURSALES							
D. CEFAFA	NOMBRE	ADQUIRIDOS	FECHA DE INGRESO	LABORATORIO	LOTE	VENCE	CANTIDAD QUE NO SE VENDIO
35499	LUMIGAN 0.3 MG/ML SOLUCION OFTALMICA	6	1/4/2022	ALLERGAN	F69095	29/9/2023	3
35499	LUMIGAN 0.3 MG/ML SOLUCION OFTALMICA			ALLERGAN	F69095	29/9/2023	2
1909	3A OFTENOL. (FCO X 5ML)	7	4/2/2022	SOPHIA	4023591	21/9/2023	3
26377	KRYTANTEK OFTENOL (FCO X 5ML)	125	28/3/2022	SOPHIA	4023657	29/9/2023	2
9987	HUMYLUB OFTENOL (FCO X 15ML)	30	28/3/2022	SOPHIA	4023760	19/10/2023	1
5219	MODUSIK - A OFTENOL (FCO X 5ML)	2	28/3/2022	SOPHIA	4023677	28/10/2023	1
TOTALES		170					12

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN CON APLICACIÓN A MERMAS

PRODUCTOS NO DEVOLUTIVOS VENCIDOS EN SUCURSALES										
ID CEFAPA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	LABORATORIO	LOJE	VENCE	CANTIDAD	P.COSTO	TOTAL COSTO	TOTAL COSTO +1%+IVA	
35499	LUMIGAN 0.3 MG/ML SOLUCION OFTALMICA	1/4/2022	ALLERGAN	F69095	29/9/2023	3	\$32.00	\$96.00	\$109.56	
35499	LUMIGAN 0.3 MG/ML SOLUCION OFTALMICA		ALLERGAN	F69095	29/9/2023	2	\$32.00	\$64.00	\$73.04	
1909	3A OFTENOL (FCO X 5ML)	4/2/2022	SOPHIA	4023591	21/9/2023	3	\$8.38	\$25.14	\$28.69	
26377	KRYT ANTEK OFTENOL (FCO X 5ML)	28/3/2022	SOPHIA	4023657	29/9/2023	2	\$29.60	\$59.20	\$67.56	
9987	HUMYLUB OFTENOL (FCO X 15ML)	28/3/2022	SOPHIA	4023760	19/10/2023	1	\$11.71	\$11.71	\$13.36	
5219	MODUSIK-A OFTENOL OFT.(FCO X 5ML)	28/3/2022	SOPHIA	4023677	28/10/2023	1	\$14.91	\$14.91	\$17.02	
TOTALES						12	\$128.60	\$270.96	\$309.23	

D. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo el presente informe, y se recomienda autorizar de acuerdo a la política para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, la cantidad de \$309.23.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar de acuerdo a la política para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, la cantidad de US\$ 309.23.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su conveniencia y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN
PUBLICADA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN
PÚBLICA

HZ

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e



VERSIÓN
PUBERTA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN
PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signature

**L. RECOMENDACIONES**

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe de resultado de ventas septiembre 2023.
2. Autorizar pago de comisiones por US\$ 2,680.00 de línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedó presupuestado US\$ 7,000.00, para pago de comisiones por Venta Público, en el mes de septiembre 2023, según detalle:

DETALLE DE PAGO DE COMISIONES SEPTIEMBRE 2023			
CUMPLIMIENTO	N° DEPENDIENTES	COMISIÓN AUTORIZADA	TOTAL
100% en adelante	13	\$ 120.00	\$ 1,560.00
Del 90% al 99.99%	14	\$ 80.00	\$ 1,120.00
TOTAL	27		\$ 2,680.00

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de resultado de ventas septiembre 2023 y acuerda autorizar el pago de comisiones por US\$ 2,680.00 de línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedó presupuestado US\$ 7,000.00, para pago de comisiones por Venta Público, en el mes de septiembre 2023, según detalle:

DETALLE DE PAGO DE COMISIONES SEPTIEMBRE 2023			
CUMPLIMIENTO	N° DEPENDIENTES	COMISIÓN AUTORIZADA	TOTAL
100% en adelante	13	\$ 120.00	\$ 1,560.00
Del 90% al 99.99%	14	\$ 80.00	\$ 1,120.00
TOTAL	27		\$ 2,680.00

VIII. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE SUCURSALES

La Sra. Gerente de Sucursales presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE SUCURSALES, con el objetivo de girar lineamientos generales para la gestión de las Sucursales del CEFAFA, respecto a la venta, inventario y mercadeo a efecto de lograr un adecuado desarrollo y control de las actividades asignadas a cada área funcional, asimismo Establecer los lineamientos para llevar a cabo la gestión comercial que involucra equipamiento de sucursales y otros que puedan surgir de la gestión comercial, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

1. Que según la Ley de Creación del CEFAFA, el Consejo Directivo es la autoridad máxima del CEFAFA, le corresponde la orientación y determinación de la política de éste.
2. Que las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, enuncian que Consejo Directivo autorizará las políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias.
3. Que las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, designan que el Consejo Directivo del CEFAFA a propuesta de la Gerencia Comercial, establecerá las

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Políticas Comerciales, teniendo en cuenta que su actividad comercial se rige de acuerdo a lo que disponen las leyes sobre la materia para un mercado competitivo, en un entorno de capital privado.

B. ANTECEDENTES

Las Políticas Comerciales del CEFAFA vigentes fueron aprobadas en MAY022 por el Consejo Directivo, por lo cual es necesario actualizarlas nuevamente, con las estrategias de mercado actuales.

C. ALCANCE

1. La aplicación de esta política será responsabilidad de todo el personal de la Gerencia de Sucursales para dar cumplimiento al objetivo planteado.

2. Una vez aprobada la presente política, la Gerencia General a través de la Gerencia de Sucursales y el Departamento de Planificación y Control deberá dar a conocer al personal las disposiciones expresadas en la misma.

D. CAMBIOS PROPUESTOS A LAS POLÍTICAS DE SUCURSALES DEL CEFAFA

Con la creación de la Gerencia de Droguería, surgieron cambios en la estructura organizacional del CEFAFA y la Gerencia Comercial cambio de nombre a Gerencia de Sucursales, así mismo, Los Departamentos de Compras, Logística y Ventas Corporativo fueron trasladados a la Gerencia de Droguería, es por ello que es necesario realizar los siguientes cambios:

- I. Se cambia el nombre de Gerencia Comercial a Gerencia de Sucursales.
- II. Se suprimen los artículos relacionados con los departamentos que fueron trasladados a Droguería, según detalle:
 - ✓ Compras de medicamentos, insumos médicos y conveniencia
 - ✓ Logística y Transporte
 - ✓ Ventas Corporativo

Sobre las alianzas comerciales

III. **ART.43** El Departamento de Mercadeo y Ventas gestionará alianzas comerciales con diferentes entidades públicas y privadas para incrementar las ventas en la cadena de farmacias del CEFAFA y podrán requerir al Departamento de Créditos los requisitos para que puedan autorizar un monto de crédito a las entidades que lo soliciten. Se establecerá procedimiento.

Disposiciones especiales

IV. **ART.61** Contribuir por parte del personal de la Gerencia de Sucursales en la prevención, detección de Lavado de Dinero y Activos/FT/FPADM, bajo los lineamientos, procedimientos y directrices que emita la encargada de cumplimiento del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

E. CONCLUSIONES

La presente Política es la normativa interna que regula las gestiones de Ventas Comerciales, Mercadeo y Unidad de Control de Inventarios realizadas por las Sucursales del CEFAFA para la venta al público en general, por lo tanto es importante su actualización, ya

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier felación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvíalo o entréguelo a su remitente y bórralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



que de las Políticas de Sucursales se generan procesos para la operatividad eficiente y oportuna de la Gerencia de Sucursales.

F. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- a. Autorizar las Políticas de Sucursales del CEFAFA OCT023, conforme a los cambios en la estructura organizativa 2023.
- b. Autorizar dejar sin efecto las Políticas Comerciales y normativa interna que contravenga las disposiciones de esta, a partir de la fecha de aprobación de las Políticas de Sucursales.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizadas las Políticas de Sucursales del CEFAFA OCT023, conforme a los cambios en la estructura organizativa 2023.
- b. Autorizado que se deje sin efecto las Políticas Comerciales y normativa interna que contravenga las disposiciones de esta, a partir de la fecha de aprobación de las Políticas de Sucursales, debiendo ser revisada periódicamente o en caso que sea necesario, considerando que toda reforma a la misma deberá ser aprobada por este Consejo Directivo.

IX. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el Informe de Contrataciones del mes de Septiembre de 2023, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA:

Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones del Gerente General

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:

Capítulo II:

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 13. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 14 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



ASCENSOS Y TRASLADOS

Art. 50.- Los Ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

AUTORIZACIÓN

Según Acta N° 01-2023, acuerdo N° 10 de fecha 06 de enero 2023 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

B. CONSIDERACIONES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renunciaciones y terminación laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

NOMBRE	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Jefe de Talento Humano	08/09/2023
	Auxiliar de Servicios Varios	25/09/2023

D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2023 POR CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Técnico de Auditoría	\$ 825.00	01/09/2023
	Jefe de Aseguramiento de Calidad	\$ 1,350.00	04/09/2023

E. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2023 POR GERENCIA GENERAL

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Dependiente de Farmacia (Servicios Profesionales)	\$ 375.00	01/09/2023
	Dependiente de Farmacia (Servicios Profesionales)	\$ 375.00	01/09/2023
	Dependiente de Farmacia (Servicios Profesionales)	\$ 375.00	04/09/2023
	Técnico de Adquisiciones apoyo Rehabilitación	\$ 675.00	08/09/2023
	Auxiliar de Tesorería (Servicios Profesionales)	\$ 420.00	08/09/2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



F. DETALLE DE PERSONAL PROMOCIONADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2023

NOMBRE	PUESTO ANTERIOR	PROMOVIOA	INICIO
	Dependiente de Farmacia	Jefe de Farmacia Sucursal Ahuachapán I	01/09/2023

G. DETALLE DE PERSONAL QUE TERMINÓ SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAPA SEPTIEMBRE 2023

NOMBRE	PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
	Jefe de Talento Humano	30/09/2023	Problemas de Salud
	Dependiente de Farmacia	01/09/2023	Superación Profesional

H. PROPUESTAS DE DESVINCULACIÓN LABORAL

1. La Gerencia de Sucursales reportó en fecha 06OCT023 al Sr. _____ quien labora desde fecha 16FEB023 como dependiente de Despensa en EMCFA, por faltas al reglamento interno de acuerdo al detalle siguiente:

- Repetidas llegadas tardías sin justificación
- Falta de iniciativa e interés en aprender
- Falta de compromiso para realizar las tareas asignadas por su jefe inmediato

Se realizó el debido proceso garantizando su derecho de defensa comprobándose dichas faltas catalogándose como graves, por lo cual se somete a consideración la propuesta de desvinculación laboral sin responsabilidad del patrono en consideración a opinión legal mediante memorándum Rb2b N° 572/2023, de fecha 12OCT023, realizando el pago de las obligaciones patronales correspondientes a los días laborados.

Se recomienda que en virtud de evitar procesos administrativos laborales futuros o de carácter judicial, en caso el Consejo Directivo tome la decisión de desvinculación del empleado relacionado, este sea liquidado con el pago del salario hasta la fecha de su desvinculación, pago de indemnización y aguinaldo proporcional y horas extras y/o pago de asuetos en caso existan pagos pendientes.

Ante la necesidad de contar con el servicio 24 horas en la sucursal 49Av Sur, la Gerencia de Sucursales solicitó la contratación de un Jefe Regente para cumplir con el requerimiento de la DNM.

Actualmente la sucursal cuenta con una Regente Externa por servicios profesionales, quien no aceptó la plaza permanente, por lo cual se requiere la resciliación del contrato No. 31 de la Lic.

De acuerdo a lo anterior, se informa que ya se cuenta con una candidata para realizar las funciones de Jefe Regente, quien al ser contratada realizará las gestiones ante la DNM para la autorización de funcionamiento por 24 horas.

I. CONCLUSIÓN

El Honorable Consejo Directivo y señor Gerente General realizaron de acuerdo al análisis y propuestas de la Gerencia Administrativa un total de 7 contrataciones durante el mes de septiembre, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Cantidad	Gerencia
1	Auditoría Interna
1	Gerencia de Laboratorio
3	Gerencia de Sucursales
1	Gerencia de Adquisiciones
1	Gerencia Financiera

En el mes de septiembre hubo 1 promoción: 1 Gerencia de Sucursales y no se realizaron traslados de personal.

J. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de septiembre 2023 por el señor Gerente General.
2. Se ratifique la promoción realizada en el mes de Septiembre 2023, por el señor Gerente General.
3. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
4. Conozca del personal que terminó su relación laboral con esta Institución.
5. Autorización para que a través de la Unidad de Asuntos Regulatorios se realice la terminación del contrato, con el señor _____ siendo su último día laboral el 20 de octubre de 2023, realizando la liquidación correspondiente reconociendo todas las prestaciones salariales que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la ley.
6. Autorización para que a través de la Unidad de Asuntos Regulatorios, se realice la resciliación del contrato de la Licda. _____ siendo su último día laboral el 31 de octubre de 2023.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de septiembre 2023, por el señor Gerente General.
- b. Da por ratificada la promoción realizada en el mes de Septiembre 2023, por el señor Gerente General.
- c. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- d. Se da por enterado del personal que terminó su relación laboral con esta Institución.
- e. Autorizado que a través del Depto de Asuntos Regulatorios, se realice la terminación del contrato con el señor _____ siendo su último día laboral el 20 de octubre de 2023, realizando la liquidación correspondiente reconociendo todas las prestaciones salariales que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la ley.
- f. Autorizado que a través del Depto de Asuntos Regulatorios, se realice la resciliación del contrato de la Licda. _____ siendo su último día laboral el 31 de octubre de 2023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



X. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo la SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL.

Ley de Creación del CEFAFA, Art. No 9. Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo: F) Nombrar, conceder licencia y remover..., al resto del personal.

RIT, Art. 13. Literal b) Trabajador o trabajadora por prestación de servicios. Servicios prestados por un determinado tiempo... al finalizar dicho período para el cual fue requerida la prestación del servicio, CEFAFA no incurre en ningún tipo de responsabilidad u obligación.

RIT, Art. 14. Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

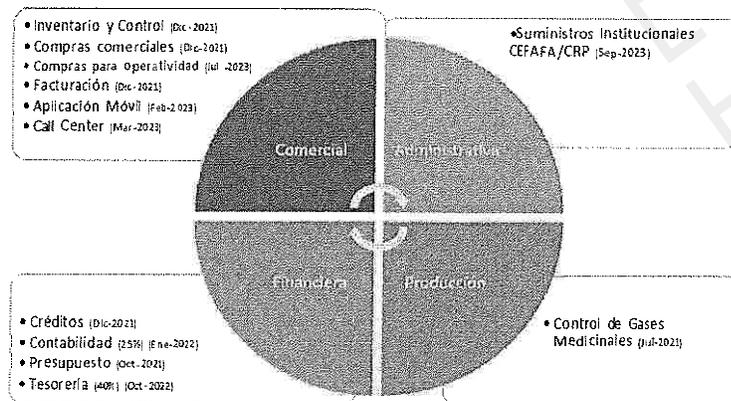
RIT, Art. 15. Los contratos individuales de trabajo podrán ser: b) Temporal: Por el tiempo necesario que dure el servicio o la ejecución de la obra determinada, cuando las labores a desarrollar sean de carácter temporal.

B. ESTADO ACTUAL DE LOS MODULOS DE SICOFAR.

Módulos implementados

- c) Inventario de productos comerciales
- d) Control de Inventario
- e) Compras Comerciales
- f) Auxiliar de Créditos
- g) Ventas y Facturación
- h) Auxiliar de Contabilidad
- i) Auxiliar de Presupuesto
- j) Auxiliar de Tesorería
- k) Control de Gases Medicinales
- l) Aplicación Móvil – Portal

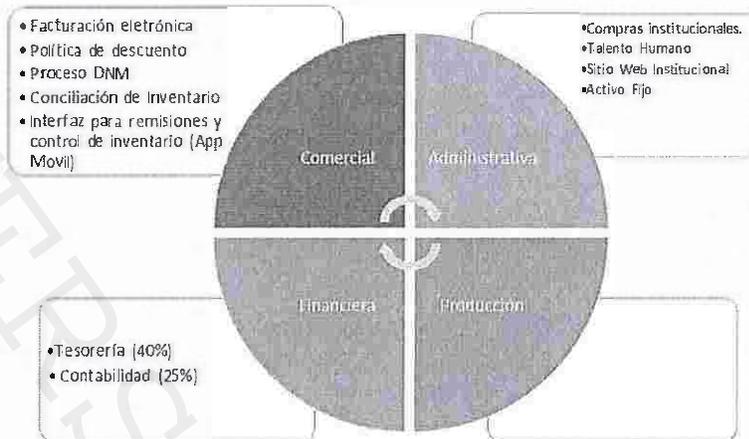
C. MODULOS IMPLEMENTADOS DE SICOFAR. DIC-2021 a SEP-2023.



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. MODULOS EN DESARROLLO Y NUEVOS REQUERIMIENTOS.



E. DISTRIBUCIÓN DE HORAS REQUERIDAS

No	ETAPA	HORAS REQUERIDAS
1	MANTENIMIENTO DE MODULOS DESARROLLADOS	318
2	MODULOS EN DESARROLLO	829
3	REQUERIMIENTOS PRIORITARIOS	1,728
TOTAL		2,875

Los módulos que están actualmente en uso por las áreas a requieren 318 horas para terminar los nuevos requerimientos y actualizaciones del sistema.

Módulos en desarrollo: Según la planificación son requeridas 829 horas para implementar, luego sigue la etapa de seguimiento y adecuación al nuevo proceso por parte del usuario.

Existen nuevos requerimientos que afectan a mas de un módulo y proyectos que agrandan la funcionalidad del sistema a los cuales se ha planificado 1,728 horas.

F. ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO

ACTIVIDAD	HORAS
Mantenimiento sistema	325
Desarrollos nuevos	2875
Despliegues	100
Configuraciones entorno	110
Administración contrato	236
Apoyos externos	79
Atención usuarios	94
Capacitaciones	42
Reuniones	42
Análisis y diseño	16
Dbá	5
Investigación	73
Requerimiento de información	10
TOTAL HORAS	4007

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe ese mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ
Handwritten initials



G. CAPACIDAD MENSUAL DE DESARROLLO

- Tecnicos programadores: 5
- Horas mensuales por programador: 160
- Total disponible por mes: 800
- Horas exclusivas para desarrollo (72%): 576

H. PLANIFICACION ACTUAL DE ACTIVIDADES

Tipo	Desarrollo \ Mes	Oct/2023	Nov/2023	Dic/2023	Ene/2024	Feb/2024	Mar/2024
Mantenimiento de Módulos	Inventario						
	Control de Inventario						
	Compras Comerciales						
	Auxiliar de Créditos						
	Ventas y Facturación						
	Auxiliar de Contabilidad						
	Auxiliar de Presupuesto						
	Auxiliar de Tesorería						
	Control de Gases Medicinales						
	suministros Institucionales (Incluye CRP)						
	Aplicacion Móvil/ Portal						
	Generación de Ordenes de Compras Comerciales						
Nuevos Desarrollos	Compras Institucionales						
	Políticas de descuentos						
	Talento Humano						
	Proceso DHM (Facturación)						
	Proceso de conciliación de inventario						
	Soporte a Sistema INFOS (TH, Activo Fijo y Suministros)						
Requerimientos Prioritarios	Sitio Web Institucional						
	Facturación electrónica						
	Activo Fijo						
	Interfaz para remision en bodega general a sucursales.						
	Interfaz para control de inventario en sucursales						
	Nuevas Funciones de Tesorería						
Nuevas Funciones de Contabilidad							

I. PROPUESTA DE CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS PROFESIONALES

1. El principal motivo de la contratación es el desarrollo de las funcionalidades pendientes de los módulos de tesorería y contabilidad, para no llegar hasta marzo-2024.
2. Con el objeto de completar el desarrollo de estos módulos se requiere la contratación de personal adicional por servicios profesionales por un periodo de dos meses calendarios.
3. Según análisis preliminar se estima el desarrollo del módulo de tesorería en 362 horas (2.2 meses) y el de contabilidad en 250 horas (1.5 meses). Con un total de 612 horas.
4. Si se contratan dos personas una a tiempo completo y otra a medio tiempo tenemos un total disponible de 480 horas cubriendo el 78% del requerido, el tiempo restante 132 horas será cubierto con personal de planta.

J. PROPUESTA DE PERSONAL SELECCIONADO

Se realizó la publicación de la oferta laboral, 12 personas interesadas a quienes se les envió una prueba práctica, de la cual solamente 4 respondieron. A continuación se presenta el personal seleccionado:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



No	Nombre	Nota	Experiencia	Disponibilidad	Pretensión salarial
1		8.00	Excelente	8 horas	\$1,400.00
2		7.90	Excelente	4 horas	\$700.00
3		6.29	Académica	8 horas	\$1,200.00

Las características del contrato ofertado es: Trabajo en casa, reuniones diarias de forma virtual y cuando sea requerido serán de forma presencial.

Se trabajara en base a un cronograma de actividades, previamente definido, el personal trabajara funcionalidades específicas de los módulos, un coordinador del departamento de tecnología dará seguimiento y guiara el desarrollo.

K. SOLICITUD DE CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS PROFESIONALES

1. Teniendo en cuenta que el Departamento de Tecnología y Sistemas tiene una disponibilidad mensual presupuestaria de \$2,500.00

2. Se solicita la contratación de los dos primeros Analistas Programadores uno por 8 horas diarias y otro por 4 horas diarias, para completar los requerimientos prioritarios de los Módulos de Tesorería y Contabilidad durante un periodo de dos meses calendario.

3. El personal contratado cubrirá un total de 480 horas y el personal de planta las restantes 2,395 para completar los desarrollo pendientes de los demás módulos.

L. RECOMENDACIÓN

Aprobar la contratación del personal requerido para acelerar el desarrollo de los módulos de Tesorería y Contabilidad con el objetivo de mejorar los procesos actuales del área financiera que da soporte el Sistema Integral de Control Farmacéutico de la Fuerza Armada (SICOFAR), según detalle:

No	Nombre	Contratación	Salario Mensual
1		8 horas diarias	\$1,400.00
2		4 horas diarias	\$700.00

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Jefe de Tecnología y Sistemas, que realice y presente una nueva propuesta de contratación del personal para el área de Tecnología, por Servicios Profesionales.

XI. PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA EL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES

La Sra. Gerente de Laboratorios presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA EL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



MEDICINALES, con el objetivo de adquirir cilindros para el almacenamiento de la producción del oxígeno y sea entregado con los mejores estándares de calidad al Sistema de Sanidad Militar, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

1. El LFGM actualmente se encuentra en el proceso de obtención de las Buenas Prácticas de Manufactura, con el fin de poder comercializar el oxígeno.
2. Que se cuenta con un promedio de consumo mensual de 80 cilindros de 220 pc y 65 cilindros de 23 pc, este consumo es únicamente para el Apoyo a Sanidad Militar.
3. Que previo a la entrega del oxígeno al usuario final este permanece en las bodegas del LFGM, para ser sometidos a procedimientos para toma de calidad del oxígeno.

B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Que con el fin de cumplir con los procedimientos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales (LFGM) y el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), es necesario adquirir más cilindros de 23 PC y de 30 PC, para el almacenamiento y producción de oxígeno para evitar un posible desabastecimiento a las dependencias del Sistema de Sanidad Militar.

C. BIENES REQUERIDOS.

Después del análisis de las necesidades se determinó que los tipos de cilindros que se requieren son:

- 50 Cilindros de aluminio con capacidad de 23 PC válvula de poste cromada CGA 870
- 25 Cilindros de aluminio con capacidad de 23 PC válvula de rosca cromada CGA 540
- 50 Cilindros de aluminio con capacidad de 30 PC válvula de poste cromada CGA 870

D. SONDEO DE MERCADO

Que conforme a lo establecido en el art. 23 de la Ley de Compras Públicas, esta Gerencia realizó un sondeo de mercado, que resultó en lo siguiente:

ITEM	EMPRESA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ELECTROLAB MEDIC	23 PC	\$271.20	\$20,340.00
2	CORPORACION NOBLE	23 PC	\$200.00	\$15,000.00
3	INFRASAL	23 PC	\$320.00	\$24,000.00
4	CORPORACION NOBLE	30 PC	\$318.00	\$15,900.00

E. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme al sondeo de mercado, esta Gerencia determina el valor estimado de la adquisición de los cilindros requeridos, como sigue:

MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA	LINEA DE TRABAJO
\$40,000.00	0201

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**F. PROPUESTA DE PANEL EVALUADOR DE OFERTAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO.**

Que conforme al art. 21 de la Ley de Compras Públicas se vuelve necesario nombrar a un Panel Evaluador de Ofertas conforme a los literales b) y d), según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN

Que conforme al art. 161 Y 162 de la Ley de Compras Públicas se vuelve necesario nombrar administradores de contrato, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1		ADMINISTRADOR DE CONTRATO TITULAR
2		ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUPLENTE

G. CONCLUSIONES

Como conclusiones del presente informe se tienen las siguientes:

1. Que es necesario la adquisición de cilindros con el fin de evitar un desabastecimiento y entregar un elemento vital para la conservación de la salud de los derechohabientes y beneficiarios del Sistema de Sanidad Militar, con la mejor calidad posible.
2. Que conforme al sondeo de precios, es necesaria la asignación de recursos para la adquisición de los cilindros.
3. Que una vez verificada la asignación presupuestaria, los sondeos de precios, la viabilidad técnica y económica, se puede dar inicio al proceso de contratación conforme a las formalidades establecidas en la Ley de Compras Públicas (LCP).

H. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, con base al artículo 18 de la Ley de Compras Públicas, lo siguiente:

1. Autorizar la adquisición de cilindros para el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, según detalle siguiente:

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
1	LFGM- 201386	50	CILINDROS DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE 23 PC CON VÁLVULA DE POSTE CROMADA CGA 870
2	LFGM- 201386	25	CILINDROS DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE 23 PC CON VALVULA DE ROSCA CROMADA CGA 540
3	LFGM- 201386	50	CILINDROS DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE 30 PC CON VÁLVULA DE POSTE CROMADA CGA 870

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar la asignación presupuestaria siguiente:

MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA	LINEA DE TRABAJO
\$40,000.00 IVA INCLUIDO	0201

3. Autorizar a la Gerencia General que gire instrucciones a la Gerencia de Laboratorios para que remita la documentación necesaria a GACI, para el inicio del proceso de contratación.

4. Autorizar a la Gerencia General para que gire instrucciones a la GACI que realice el respectivo proceso de adquisición de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adquisición de cilindros para el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, según detalle siguiente:

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
1	LFGM- 201386	50	CILINDROS DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE 23 PC CON VÁLVULA DE POSTE CROMADA CGA 870
2	LFGM- 201386	25	CILINDROS DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE 23 PC CON VALVULA DE ROSCA CROMADA CGA 540
3	LFGM- 201386	50	CILINDROS DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE 30 PC CON VÁLVULA DE POSTE CROMADA CGA 870

b. Autorizada la asignación Presupuestaria siguiente:

MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA	LINEA DE TRABAJO
\$40,000.00 IVA INCLUIDO	0201

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Laboratorios, para que remita la documentación necesaria a la Gerencia de Adquisiciones, para el inicio del proceso de contratación.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice el respectivo proceso de adquisición de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

XII. PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 11-2023 COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 11-2023 COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

POR PARTE DEL HMC			
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	TTE. Y DR.		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	TEC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADMIN.		DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	LIC.		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 15,716.82 FONDO DE UTILIDADES ACUMULADAS DE AÑOS ANTERIORES EN APOYO A COSAM AÑO 2023

C. REQUERIMIENTO

ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	720	ABIRATERONA 250 MG	FRASCO X 120 TABLETAS
2	60	PACLITAXEL 30 MG	FRASCO VIAL
3	3	TRASTUZUMAB 600MG	FRASCO VIAL

D. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 10OCT023 se divulgó el Documento de Solicitud Oferta, del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 11/2023 DENOMINADO "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023", en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el 12OCT023.

2. Que la asignación presupuestaria es de QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 82/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,716.82), del Fondo de Utilidades Acumuladas de años anteriores en Apoyo a COSAM año 2023.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, se recibieron ofertas por parte de las sociedades 1) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., 2) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3) DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., 4) CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., y 5) GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V., esto con la finalidad de participar en el proceso COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 11/2023 DENOMINADO "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023".

4. Que el Panel Evaluador de Ofertas verificó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y documentación presentada por parte de la sociedades siguientes 1) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., 2) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3) DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., 4) CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., y 5) GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V., determinando que las sociedades son elegibles por haber cumplido con las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica, por lo que las sociedades participantes obtuvieron el puntaje siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature]

HR

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD REQUERIDA	EMPRESA OFERTANTE	BIEN OFERTADO/ VENCIMIENTO	MARCA Y PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA+ ECONÓMICA (100 PUNTOS)	OBSERVACIONES
1	ABIRATERONA 250MG	720	SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	ABRIDO 250 ABIRATERONA TABLETA 250 MG. VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES	HETERO/ INDIA	720	90	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y POR SER LA OFERTA MEJOR EVALUADA.
			CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	BITERA TUTEUR (ABIRATERONA ACETATO) 250 MG COMPRIMIDOS VENCIMIENTO: NOV/2024	TUTEUR/ ARGENTINA	720	91.36	

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD REQUERIDA	EMPRESA OFERTANTE	BIEN OFERTADO/ VENCIMIENTO	MARCA Y PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA+ ECONÓMICA (100 PUNTOS)	OBSERVACIONES
2	PACLITAXEL 30MG	60	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PACLITAXEL 30MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES	HETERO/ INDIA	60	100	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y POR SER LA OFERTA MEJOR EVALUADA.
			DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	PACLITAXEL UNIPHARM 30MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE VENCIMIENTO: 30.07.2024 + CARTA COMPROMISO DE CAMBIO.	UNIPHARM/ ARGENTINA	60	93.53	
			GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.	PACLITAXEL NAPROD 6MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE IV, FRACOS 5ML. VENCIMIENTO: OCT/2024	NAPROD/ INDIA	60	83.43	
3	TRASTUZUMAB 600MG	3	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	HERCEPTIN 600MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE USO S.C. VENCIMIENTO: SEP-2024 (SE ENTREGARÁ CARTA DE COMPROMISO POR VENCIMIENTO MENOR DE 12 MESES)	ROCHE/ SUIZA	3	90	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y POR SER OFERTANTE ÚNICO. OFRECE PLAZO DE ENTREGA DE 1 A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

E. CONCLUSIONES

1. Que para el Ítem 1 "ABIRATERONA 250 MG", se obtuvieron dos ofertas por parte de las sociedades SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V., y CORPORACION CEFA, S.A DE C.V., de la cual la sociedad CORPORACION CEFA, S.A DE C.V., fue el oferente mejor evaluado, debido a que las sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V., oferta un plazo de entrega de 60 días calendario, por lo cual no cumple con lo solicitado por la unidad requirente; esto debido a la urgencia con la que se necesita el medicamento, ya que será suministrado de manera inmediata a los pacientes de la Unidad Oncológica del HMC.

2. Que para el Ítem 2 "PACLITAXEL 30MG", se obtuvieron ofertas por parte de las sociedades SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V., y DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V., Y GENIMVE PHARMA S.A DE C.V., de la cual la sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



S.A DE C.V., fue el oferente mejor evaluado obteniendo la totalidad de puntos asignados por la unidad requirente, además de ser el oferente que presenta la oferta más económica.

3. Que la sociedad DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., fue ofertante único, por lo que se procedió a realizar el sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 23 lit. d), de la Ley de Compras Públicas.

Nº	ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN	REFERENCIA
1	3	TRASTUZUMAB 600MG	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	\$1,692.74	\$1,692.74	0.00%	ORDEN DE COMPRA N° 202309-12 DEL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA.

4. Que posterior a realizar el sondeo de mercado se determinó que para el ítem 3 no existe variación respecto al precio de mercado, manteniendo el precio de la oferta presentada por la sociedad DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

5. Que la sociedad DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., ofertó el ítem 3 "TRASTUZUMAB 600MG", dicho medicamento tiene vencimiento menor al solicitado en las especificaciones técnicas, sin embargo, se compromete a entregar Carta Compromiso por cambio de vencimiento si llegada la fecha no se ha consumido el medicamento, por lo que se recomienda adjudicar ya que este será suministrado en su totalidad antes de su fecha de vencimiento y se requiere debido a la necesidad inmediata de tratamientos oncológicos que necesitan los pacientes del HMC.

6. Que, para el presente proceso, se ha realizado el Análisis de Razonabilidad de Precios, utilizando el método de análisis de razonabilidad: de Precios Históricos, evidenciando que se mantienen las condiciones del mercado, ya que con el precio ofertado no existe variación alguna, en relación al precio tomado como referencia por CEFAFA. Por lo que se determina viable la adquisición del medicamento oncológico.

F. RECOMENDACIONES

El panel evaluador de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 11/2023 DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, a favor de las sociedades 1) CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., 2) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y 3) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., por un monto total de QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,716.82), con IVA incluido, según detalle siguiente:

CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.									
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MEDICAMENTO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	ABIRATERONA 250MG	TUTEUR/ ARGENTINA	BITERA TUTEUR 250 MG COMPRIMIDOS	720	NOV/2024	SEGÚN LO INDICAN LAS BASES DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIOS.	\$14.03	\$10,101.60
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$10,101.60

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.									
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MEDICAMENTO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	2	PACLITAXEL 30MG	HETERO/ INDIA	PACITEL-30MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	60	NO MENOR A 12 MESES	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	\$8.95	\$537.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$537.00
DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.									
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MEDICAMENTO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	3	TRASTUZUMAB 600MG	ROCHE/ SUIZA	HERCEPTIN 600MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE USOS.C.	3	09-2024 (SE ENTREGARÁ CARTA COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO)	DE 1 A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	\$1,692.74	\$ 5,078.22
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$ 5,078.22

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elaboren las Órdenes de Compra a las sociedades adjudicadas.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del panel evaluador de ofertas acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 11/2023 DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, a favor de las sociedades 1) CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., 2) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y 3) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., por un monto total de QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,716.82), con IVA Incluido, según detalle siguiente:

CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MEDICAMENTO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	ABIRATERONA 250MG	TUTEUR/ ARGENTINA	BITERA TUTEUR/ 250 MG COMPRIMIDOS	720	NOV/2024	SEGÚN LO INDICAN LAS BASES DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIOS.	\$14.03	\$10,101.60
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$10,101.60

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MEDICAMENTO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
2	PAELITAXEL 30MG	HETERO/ INDIA	PACITEL- 30MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	60	NO MENOR A 12 MESES	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	\$8.95	\$537.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$537.00

DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MEDICAMENTO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
3	TRASTUZUMAB 600MG	ROCHE/ SUIZA	HERCEPTIN 600MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE USO S.C.	3	09-2024 (SE ENTREGARÁ CARTA COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO)	DE 1 A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	\$1,692.74	\$ 5,078.22
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$ 5,078.22

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las Órdenes de Compra a las sociedades adjudicadas.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 10-2023 COMPRA DE PAPEL CANAPÉ

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 10-2023 COMPRA DE PAPEL CANAPÉ, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

POR PARTE DEL HMC		
N°	NOMBRE	FUNCION
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA		
4		TÉCNICO GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 5,000.00 FONDO DE UTILIDADES AÑO 2023.

C. REQUERIMIENTO

DETALLE			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
245	ROLLO	PAPEL	PARA MESA DE EXAMEN FÍSICO PARA CANAPÉ DE 14 A 18 PULGADAS DE ANCHO X 500 A 600 METROS DE LARGO.

D. ANTECEDENTES

1. Que en fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, se divulgó el documento de solicitud de ofertas de la LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 10/2023 DENOMINADA "COMPRA DE PAPEL CANAPÉ", con vigencia hasta el cinco de octubre del año en curso hasta las 16:15 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en el documento de solicitud del proceso LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 10/2023 DENOMINADA "COMPRA DE PAPEL CANAPÉ" se recibieron ofertas de los oferentes: 1) OPRU MEDICAL S.A. DE C.V., 2) PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., (PRODIVERSAL), 3) ELECTROLAB MEDIC S.A. DE C.V., y 4) CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE (LA ECONÓMICA); con la finalidad de participar en el proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 10/2023 DENOMINADA "COMPRA DE PAPEL CANAPÉ".

3. Que el Panel de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta del ofertante se considera elegible para el proceso de evaluación de oferta.

E. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Método de Precios Competitivos

Este método se aplica a procesos que generan competencia, en el cual se reciben varias ofertas o propuestas aceptables y calificadas; permite determinar las condiciones del mercado evaluando el precio ofertado de cada Proveedor.

ÍTEM 1	ROLLO PARA MESA DE EXAMEN FÍSICO PARA CANAPÉ DE 14 A 18 PULGADAS DE ANCHO X 500 A 600 METROS DE LARGO.	
Oferente	Precio Ofertado (C/ IVA)	Condiciones del Mercado
OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$ 25.50	16.17%
PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., (PRODIVERSAL)	\$ 18.40	-16.17%
TOTAL	\$ 43.90	
MEDIANA	\$ 21.95	
PROMEDIO	\$ 21.95	-16.17%
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$ 5.02	22.87%

De lo anterior se concluye que las discrepancias no son significativas entre los valores de las ofertas, ya que la desviación estándar es de 22.87% del valor promedio de las ofertas.
La oferta presentada por el oferente PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., (PRODIVERSAL) es con seguridad, de precio razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 16.17% menor que el valor de la mediana de todas las ofertas y menor que el promedio del valor de las ofertas recibidas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



F. CONCLUSIONES

1. Que a solicitud del Panel Evaluador de Ofertas del precitado proceso, en fecha 12OCT023 se les solicitó subsanar a las ofertantes: **1) OPRU MEDICAL S.A. DE C.V., 2) PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., (PRODIVERSAL) y 3) CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE (LA ECONÓMICA)**, presentar muestras en físico del bien ofertado, para ser presentadas a más tardar el día 16OCT023, las cuales fueron subsanadas dentro del periodo establecido.

2. Que los oferentes ELECTROLAB MEDIC S.A. de C.V. y CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE (LA ECONÓMICA), no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación Técnica; por lo tanto, no fueron sujetos de Evaluación Económica.

3. Que se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios (Art. 108 LCP), utilizando el método de análisis de razonabilidad: "Precios Competitivos", determinando que los precios no son irrazonablemente altos, ni irrazonablemente bajos, por lo que se determina viable la adquisición del ítem 1 de Compra de Papel para Canapé para la higiene de manos del personal que atiende a pacientes beneficiarios y derechohabientes ingresados en el Hospital Militar Central.

G. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 10/2023 DENOMINADA COMPRA DE PAPEL CANAPÉ, a la sociedad PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., (PRODIVERSAL) por un monto total de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,508.00), con IVA incluido, según detalle siguiente:

N°	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	Rollo para mesa de examen físico para canapé de 14 a 18 pulgadas de ancho x 500 a 600 metros de largo.	Papel para mesa de examen físico para canapé de 14 a 18 pulgadas de ancho X 500 a 600 metros de largo.	Sin Marca/ GUATEMALA	245	\$18.40	\$4,508.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO						\$4,508.00

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N°10/2023 DENOMINADA COMPRA DE PAPEL CANAPÉ, a la sociedad PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., (PRODIVERSAL) por un monto total de CUATRO MIL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



QUINIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,508.00), con IVA incluido, según detalle siguiente:

Nº	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	Rollo para mesa de examen físico para canapé de 14 a 18 pulgadas de ancho x 500 a 600 metros de largo.	Papel para mesa de examen físico para canapé de 14 a 18 pulgadas de ancho X 500 a 600 metros de largo.	Sin Marca/ GUATEMALA	245	\$18.40	\$4,508.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO						\$4,508.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

XIV. INFORME DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LOS MÉTODOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, DURANTE EL PERÍODO DE ABR023-SEP023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el INFORME DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LOS MÉTODOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, DURANTE EL PERÍODO DE ABR023-SEP023, la cual estaba conformada según detalle:

A. MARCO LEGAL

- o ART. 17 LCP. Planificación Anual de Compra.
- o ART. 18 LCP. Autoridad Competente para Adjudicaciones y Otros.

B. ADQUISICIONES REALIZADAS DE LOS FONDOS REHABILITACIÓN, COSAM Y CEFAFA

FONDO COSAM Y UTILIDADES			
COMPARACIÓN DE PRECIOS			
TIPO DE PROCESO	BIENES O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ABRIL			
COMPARACIÓN DE PRECIOS 01/2023	BIENES	EQUIPO INFORMÁTICO DE 8 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	\$ 8,548.18
COMPARACIÓN DE PRECIOS 03/2023	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	\$ 23,490.00
MAYO			
COMPARACIÓN DE PRECIOS 04/2023	BIENES	COMPRA DE SUTURA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE Y NO ABSORBIBLE.	\$ 2,302.92

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



COMPARACIÓN DE PRECIOS 05/2023	BIENES	COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL COSAM AÑO 2023	\$ 15,484.20
COMPARACIÓN DE PRECIOS N°06	BIENES	SUMINISTRO DE TRESCIENTAS (300) BOLSAS DE SAL INDUSTRIAL PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE SALA DE HEMODIALISIS SUAVIZADOR DE GASTROENTEROLOGIA Y SUAVIZADOR DE CENTRAL DE EQUIPO AÑO 2023.	\$ 17,700.00
AGOSTO			
COMPARACIÓN DE PRECIOS N°09	BIENES	COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL COSAM AÑO 2023	\$ 38,487.52
TOTAL EJECUTADO			\$ 106,012.82

LICITACIONES COMPETITIVAS			
TIPO DE PROCESO	BIENES O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
SEPTIEMBRE			
LICITACIÓN COMPETITIVA N°02	BIENES	SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLINICO.	\$ 7,000.00
			\$ 7,000.00
			\$ 398.96
			\$ 1,800.00
MONTO TOTAL:			\$ 16,198.96
TOTAL EJECUTADO			\$ 241,377.46

CONTRATACIÓN DIRECTA			
TIPO DE PROCESO	BIENES O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
MAYO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIENES	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	\$ 1,724.00
TOTAL EJECUTADO			\$ 1,724.00

BAJA CUANTÍA			
TIPO DE PROCESO	BIENES O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
BAJA CUANTIA N°01	BIENES	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA FUERZAS DE COMANDO AÑO 2023.	\$ 1,961.13
BAJA CUANTIA N°02	BIENES	ADQUISICION DE QUINCE MIL SUEROS ORALES PARA HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DEL PAR-15-I-2023.	\$ 3,450.00
BAJA CUANTIA N°03	BIENES	SUMINISTRO DE FREGADEROS DE ACERO INOXIDABLE PARA LOS LABORATORIOS DE YESO Y CERÁMICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.	\$ 1,900.00
BAJA CUANTIA N°04	BIENES	MATERIALES MÉDICO QUIRURGICOS	\$ 104.07
			\$ 3,395.00
BAJA CUANTIA N°05	BIENES	MOBILIARIO DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL DEL HMC	\$ 2,697.00
BAJA CUANTIA N°06	BIENES	COMPRA DE PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO.	\$ 132.21
BAJA CUANTIA N°07	BIENES	COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL HMC AÑO 2023	\$ 3,415.92
BAJA CUANTIA N° 08	BIENES	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE GEL ANTI IGG O GEL COOMBS (8) POZOS.	\$ 2,150.00
BAJA CUANTIA N°09	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO.	\$ 1,058.00
			\$ 170.00
			\$ 397.36

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

ad

H2

WJW



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



			\$ 297.80
			\$ 1,280.00
BAJA CUANTIA N° 10	BIENES	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HMC.	\$ 2,150.00
			\$ 750.00
BAJA CUANTIA N°11	BIENES	AQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA 3D CON LOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA EL SISTEMA CAD CAM.	\$ 3,499.72
BAJA CUANTIA N° 12	BIENES	SISTEMA TFN CLAVO TROCANTEREO PARA CIRUGIA DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA.	\$ 1,200.00
BAJA CUANTIA N°13	BIENES	PANELES MULTIDROGAS PRUEBA DE ORINA	\$ 3,495.00
BAJA CUANTIA N°14	BIENES	MEDICAMENTOS EN CALIDAD DE URGENCIA FORMULA SEMIELEMENTAL/INMUNEX.	\$ 2,153.90
BAJA CUANTIA N°15	BIENES	INSUMOS MÉDICOS PARA REALIZACIÓN DE CIRUGIA DE CARÁCTER URGENTE.	\$ 1,450.00
BAJA CUANTIA N°16	BIENES	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON INFARTO DE MIOCARDIO Y EMBOLISMO PULMONAR.	\$ 1,680.00
TOTAL EJECUTADO			\$ 38,787.11

FONDO REHABILITACIÓN TEMPORAL		
COMPARACIÓN DE PRECIOS (REHABILITACIÓN TEMPORAL)		
TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTOTOTAL ADJUDICADO
MAYO		
COMPARACIÓN DE PRECIOS 01	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR	\$ 22,443.75
COMPARACIÓN DE PRECIOS 02	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA REHABILITACIÓN DEL HMR	\$ 54,314.00
TOTAL EJECUTADO		\$ 76,757.75

LICITACIONES COMPETITIVAS (REHABILITACIÓN TEMPORAL)		
TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
SEPTIEMBRE		
LICITACIÓN COMPETITIVA N° 02/2022	SUMINISTROS DE IMPLANTES DENTALES ADITAMENTOS Y MATERIALES PARA REGENERACIÓN ÓSEA GUIADA PARA LA IMPLANTOLOGÍA Y CIRUGIA ORAL DEL HMC 2023	\$ 114,177.29
TOTAL EJECUTADO		\$ 114,177.29

BAJAS CUANTIAS (REHABILITACIÓN TEMPORAL)		
TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
BAJA CUANTIA N°1	INSUMOS PARA EL SERVICIO DE IMPLANTOLOGÍA	\$ 3,476.00
BAJA CUANTIA N°2	SUMINISTRO DE JALEA CONDUCTIVA	\$ 2,699.00
TOTAL EJECUTADO		\$ 6,175.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FONDO REHABILITACIÓN PERMANENTE		
CONTRATACIÓN DIRECTA (REHABILITACIÓN PERMANENTE)		
TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
AGOSTO		
CONTRATACIÓN DIRECTA 01	PROTESIS CON MARCA ESPECIFICA WILLOD WOOD U OTTOBOCK	\$ 10,731.00
SEPTIEMBRE		
CONTRATACIÓN DIRECTA 02	INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO REPARACIÓN Y FABRICACION DE PROTESIS Y ORTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.	\$ 124,472.27
TOTAL EJECUTADO		\$ 135,203.27
BAJA CUANTIA (REHABILITACIÓN PERMANENTE)		
TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
BAJA CUANTIA N° 1	COMPRA DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 2,479.50
BAJA CUANTIA N° 2	PRODUCTOS DE PROVEEDURÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO DEL CRP	\$ 1,449.74
BAJA CUANTIA N° 3	INSUMOS PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 2,172.60
		\$ 780.00
		\$ 489.00
BAJA CUANTIA N° 6	ADITAMENTOS PARA SER ENTREGADOS A BENEFICIARIOS EN OFICINAS CENTRALES, VISITA A SUCURSALES Y CAMPAÑAS MEDICAS	\$ 2,194.50
		\$ 327.25
BAJA CUANTIA N° 7	PLACA PARA OPERACIÓN A BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 415.00
BAJA CUANTIA N° 8	ADITAMENTOS PARA AYUDA A BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 598.10
BAJA CUANTIA N° 9	ADITAMENTOS PARA AYUDA A BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 2,898.20
BAJA CUANTIA N° 10	RECARGA DE EXTINTORES PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE	\$ 204.76
BAJA CUANTIA N° 11	COMPRA DE ADITAMENTOS PARA EVITAR EL DESABASTECIMIENTO Y ENTREGA A BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 3,358.50
BAJA CUANTIA N° 12	INSUMOS PARA PROTESIS ACTIVAS DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 690.00
BAJA CUANTIA N° 13	INSUMOS PARA PROTESIS ACTIVAS DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 2,708.00
BAJA CUANTIA N° 14	INSUMO PARA LA CARNETIZACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 2,230.25
BAJA CUANTIA N° 15	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA SUCURSAL SAN MIGUEL DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 500.00
BAJA CUANTIA N° 16	INSUMO PARA USO EN CAMPAÑA MEDICA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AL MOMENTO DE TOMA DE MEDIDA Y REPARACIONES	\$ 150.00
BAJA CUANTIA N° 17	INSUMO PARA USO EN CAMPAÑA MEDICA PARA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 519.80
BAJA CUANTIA N° 18	INSUMO PARA PROTESIS ACTIVAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 2,414.30
BAJA CUANTIA N° 19	QUIMICOS PARA PROTESIS ACTIVAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 1,000.00
BAJA CUANTIA N° 20	ADITAMENTOS ESPECIALES PARA SER ENTREGADOS EN CAMPAÑA MEDICA Y SUCURSALES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 3,317.50
BAJA CUANTIA N° 21	COMPRA DE BOLSAS ESTAMPADAS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS PARA TRANSPORTE DE ADITAMENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 225.00
BAJA CUANTIA N° 22	COMPRA DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 340.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]

HZ

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



BAJA CUANTIA N° 23	COMPRA VENDAS DE YESO PARA TOMA DE MEDIDA DE ORTESIS Y PROTESIS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$	1,078.80
BAJA CUANTIA N° 24	COMPRA DE POLIPROPILENO PARA TOMA DE MEDIDA Y ELABORACIÓN DE MOLDES DE ORTESIS Y PROTESIS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$	3,150.00
BAJA CUANTIA N° 25	COMPRA DE INSUMOS ESPECIFICOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$	1,240.00
BAJA CUANTIA N° 26	COMPRA DE INSUMOS ESPECIAL PARA BENEFICIARIO DE PROTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$	2,116.57
BAJA CUANTIA N° 27	COMPRA DE ADITAMENTOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$	2,812.50
BAJA CUANTIA N° 28	COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL USO DEL VEHICULO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$	2,000.00
BAJA CUANTIA N° 29	ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS ESPECIAL PARA BENEFICIARIO DEL HOSPITAL MILITAR	\$	339.00
BAJA CUANTIA N° 30	ADQUISICIÓN DE APARATOS AUDITIVOS PARA BENEFICIARIO DEL HOSPITAL MILITAR	\$	1,920.00
TOTAL EJECUTADO		\$	46,118.87

FONDOCEFAFA		
COMPRA EN LÍNEA		
TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
MAYO		
COMPRA EN UENA 02/2023	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	\$ 835.90
JULIO		
COMPRA EN LÍNEA 03/2023	CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA DE COMPUTRABAJA PARA PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	\$ 499.00
COMPRA EN LÍNEA	COMPRA DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN SATELITAL Y SERVICIO DE INTERNET	\$ 588.00
TOTAL EJECUTADO		\$ 1,922.90

SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES		
TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
JUNIO		
LCP CEFAFA 01/2023	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023	\$ 20,340.00
TOTAL EJECUTADO		\$ 20,340.00

COMPARACIÓN DE PRECIOS		
TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
JUNIO		
COMPARACIÓN DE PRECIOS N°02/2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA	\$ 6,332.86
TOTAL EJECUTADO		\$ 6,332.86

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. ADQUISICIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE BOLPROS

SUABASTA INVERSA (BOLPROS)			
TIPO DE PROCESO	BIENES O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
AGOSTO			
SUBASTA INVERSA	BIENES	LICITACIÓN COMPETITIVA N°01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC.	\$ 225,178.50
TOTAL EJECUTADO			\$ 225,178.50

D. INFORME CONSOLIDADO

MÉTODOS DE CONTRATACIÓN	COSAM	REHABILITACIÓN TEMPORAL	REHABILITACIÓN PERMANENTE	CEFAFA	TOTAL
COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 106,012.82	\$ 76,757.75		\$ 6,332.86	\$ 189,103.43
LICITACIONES COMPETITIVAS	\$ 241,377.46	\$ 114,177.29			\$ 355,554.75
CONTRATACIÓN DIRECTO	\$ 1,724.00		\$ 135,203.27		\$ 136,927.27
BAJA CUANTIA	\$ 38,787.11	\$ 6,175.00	\$ 46,118.87		\$ 91,080.98
COMPRA EN LÍNEA				\$ 1,922.90	\$ 1,922.90
SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES				\$ 20,340.00	\$ 20,340.00
SUBASTA INVERSA (BOLPROS)	\$ 225,178.50				\$ 225,178.50
TOTAL					\$1,020,107.83

E. CONCLUSIONES

Presentar al Titular de la Institución CEFAFA, Informe de las adquisiciones realizadas mediante los diferentes métodos de contratación regulados por la Ley de Compras Públicas (LCP), lo anterior derivados los diferentes de FONDO REHABILITACIÓN, COSAM y CEFAFA.

F. RECOMENDACIONES

Se hace del conocimiento al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico darse por enterado del Informe de las adquisiciones realizadas mediante los diferentes métodos de contratación regulados por la Ley de Compras Públicas (LCP), lo anterior derivados los diferentes de FONDO REHABILITACIÓN, COSAM y CEFAFA.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de las adquisiciones realizadas mediante los diferentes métodos de contratación regulados por la Ley de Compras Públicas (LCP) del período comprendido de abril a septiembre del 2023, derivados de los diferentes fondos: FONDO REHABILITACIÓN, COSAM y CEFAFA, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HJR



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



METODOS DE CONTRATACIÓN	COSAM	REHABILITACIÓN TEMPORAL	REHABILITACIÓN PERMANENTE	CEFAFA	TOTAL
COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 106,012.82	\$ 76,757.75		\$ 6,332.86	\$ 189,103.43
LICITACIONES COMPETITIVAS	\$ 241,377.46	\$ 114,177.29			\$ 355,554.75
CONTRATACIÓN DIRECTO	\$ 1,724.00		\$ 135,203.27		\$ 136,927.27
BAJA CUANTÍA	\$ 38,787.11	\$ 6,175.00	\$ 46,118.87		\$ 91,080.98
COMPRA EN LÍNEA				\$ 1,922.90	\$ 1,922.90
SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES				\$ 20,340.00	\$ 20,340.00
SUBASTA INVERSA (BOLPROS)	\$ 225,178.50				\$ 225,178.50
TOTAL					\$1,020,107.83

XV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a Ustedes, que se recibió memorándum N° 771 de fecha 19OCT023, procedente de la Gerencia Financiera en el cual solicita autorización de nombramiento de la Gerente Financiero, como refrendario de cheques, según detalle:

I. ANTECEDENTES

a. En reunión de Consejo Directivo de fecha 14JUL023, por medio de Acta N° 28 Acuerdo N° 7, se autorizó la contratación de la Licenciada como Gerente Financiero, quien asumió el cargo a partir de fecha 19JUL023.

b. En reunión de Consejo Directivo de fecha 12ENE023, por medio de Acta N° 02 Acuerdo N° 8, se autorizó la actualización de asignaciones de montos y nombramiento de encargados de los fondos circulantes, para cambio y de caja chica, ordenadores de pagos, refrendarios y delegación de firmas autorizadas para operaciones de inversión en títulos valores.

II. BASE LEGAL

LEY DE CREACION DEL CEFAFA

Art. 22.- El Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General del CEFAFA, serán los **ordenadores de mandamientos definitivos de pagos y refrendarios de cheques**, pudiendo delegar estas facultades en otros funcionarios, previa autorización del Consejo Directivo.

NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DEL CEFAFA

Control de Tesorería

Art. 48.- El Consejo Directivo del CEFAFA establecerá la Política Financiera, la cual contendrá los lineamientos generales para la administración de los fondos de la tesorería, que incluye el manejo del efectivo, de cuentas bancarias, pagos y remesas; así como otras operaciones que por ley o normativa gubernamental son de competencia del área de la Tesorería Institucional.[...]

Control de los ingresos y egresos de los fondos

Art. 50.- El Consejo Directivo autorizará los lineamientos para el control de la custodia, registro y manejo de los fondos, egresos y valores institucionales y en administración a través de la Política Financiera.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



MANUAL TÉCNICO SAFI

C.2.5 NORMAS SOBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES

1. PAGO DE OBLIGACIONES

Las instituciones deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo, Punto de Acta, Resolución, etc., al Tesorero Institucional, a los Pagadores Auxiliares y Refrendarios de cuentas bancarias, que de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas vigentes, deben manejar para el pago de las obligaciones adquiridas por la institución.

El Tesorero Institucional, los Pagadores Auxiliares y los Refrendarios, serán responsables del manejo de las Cuentas Bancarias abiertas para el pago de las obligaciones legalmente contraídas por la Institución con aplicación al respectivo presupuesto institucional.

III. RECOMENDACIONES

Visto los antecedentes y la base legal antes citada, solicito se eleve a consideración de Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Que se autorice al Gerente Financiero, licenciada como refrendario de cheques, así como de transferencias electrónicas, en las instituciones financieras en las que el CEFAFA mantiene cuentas corrientes, para el pago de las obligaciones institucionales.

b. Que se autorice la actualización de la lista de funcionarios con tipo de firma clase B, debiendo cumplir con el principio de separación de funciones, según el tipo de pago a autorizar y aplicar, quedando de la siguiente manera:

Funcionarios nombrados:

- – Gerente de Sucursales
- – Gerente Financiero
- – Gerente de Adquisiciones
- – Gerente de Laboratorio
- – Gerente Administrativa

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que la Licenciada Sandra María Hernández de Medrano, Gerente Financiero, sea nombrada como refrendario de cheques, así como de transferencias electrónicas, en las instituciones financieras en las que el CEFAFA mantiene cuentas corrientes, para el pago de las obligaciones institucionales.

b. Autorizada actualización de la lista de funcionarios con tipo de firma clase B, debiendo cumplir con el principio de separación de funciones, según el tipo de pago a autorizar y aplicar, quedando de la siguiente manera:

Funcionarios nombrados:

- – Gerente de Sucursales
- – Gerente Financiero
- – Gerente de Adquisiciones

176



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



– Gerente de Laboratorios
Gerente Administrativa

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1097 de fecha 18OCT023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al contrato N° 94 derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N°17/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022), a través de CEFAFA/FONDOS APOYO AL COSAM, a favor de la sociedad S.T. MEDIC, S.A DE C.V. por un monto total de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 573.251.00), según detalle:

a. Que mediante escrito presentado de fecha 10OCT023, la sociedad **S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.**, expone lo siguiente:

*"En relación a la condición de trámite de pago del proceso de la referencia donde se indica que "el monto total del contrato será pagado a través del Departamento de Tesorería del CEFAFA, mediante un cheque en un plazo no mayor a (60) días calendario", por medio de la presente **solicitamos atentamente**, reducción en el tiempo de pago, tomando en cuenta que la mayoría de equipo se entregó de 60 días y considerando que se hicieron entregas parciales según detalle":*

EQUIPOS MÉDICOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL HMC			
# DE ENTREGA	FECHA	ÍTEM ENTREGADOS	MONTO FACTURADO
1° entrega	10 de julio de 2023	2,4,5,7,8	\$ 238,493.00
2° entrega	11 de septiembre de 2023	1,3,13,14,15	\$260,114.00
3° entrega	6 de octubre de 2023	9,5	\$74,251.00
TOTAL			\$573,251.00

"De las cuales, los equipos de las primeras dos entregas, ya han sido instaladas y puestas en marcha y están siendo utilizadas, dando los servicios para los cuales fueron adquiridos.

Los equipos de la tercera, hasta la fecha de la emisión de esta nota, han sido entregados, instalados, estando pendientes la capacitación, las cuales son programadas en coordinación con el usuario para poder adecuar horarios que les sean factibles".

"Nuestra petición obedece a que EL MAYOR MONTO (\$498,607.00), ha sido FACTURADO ENTRE JULIO Y AGOSTO, del cual hasta la fecha no se ha tenido retribución de dicho valor, lo que nos genera GRAVES PROBLEMAS DE LIQUIDEZ debido a que nuestros proveedores en su mayoría son pagados con anticipación, razón por la cual solicitamos su comprensión y agilización en el pago de los bienes antes mencionados".

b. Que en fecha 17OCT023, el Administrador de Contrato remite Actas Provisionales y Acta Definitiva a Entera Satisfacción, a fin de informar con relación al Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de los Equipos Médicos para el Departamento de Oftalmología del Hospital Militar Central.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Que con base a lo antes expuesto en fecha 17OCT023 el Ing. quien funge como Administrador de Contrato, emite la siguiente opinión, según detalle:

"En mi calidad de Administrador de Contrato N° 94 soy de la opinión que es FACTIBLE LA REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE PAGO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS A (30) DÍAS CALENDARIO A FAVOR DE LA SOCIEDAD S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., debido a que todos los equipos adjudicados fueron entregados en los tiempos estipulados e instalados en el edificio de Hospital Militar Central, no se omite mencionar que los equipos posteriores a su instalación y Puesta en Marcha no han presentado fallas o inconvenientes en su funcionamiento por lo que no han generado retrasos a fin de ser utilizados para brindar la correcta atención a los pacientes, asimismo, con base a lo estipulado en el contrato específicamente en la cláusula VII) PRECIO, FORMA, CONDICIÓN Y TRÁMITE DE PAGO: El monto total del contrato será pagado en un plazo no mayor a SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, por lo que no hay impedimento para que el pago a la sociedad sea realizado antes de los sesenta (60) días calendarios".

d. Que con base a la Opinión emitida por el Administrador de Contrato, Ing. el instrumento contractual N°94, Cláusula VI) PRECIO, FORMA, CONDICIÓN Y TRÁMITE DE PAGO y el Art. 111 "Términos y Métodos de Pago" de la LCP, en cual se establece que "Los documentos contractuales de solicitud especificaran los términos y métodos de pagos según cada objeto contractual", se determina que el plazo para realizar el pago establecido en el documento contractual no es una condición fija, ya que este puede ser realizado en un periodo NO MAYOR A SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, por lo que esta Gerencia determina que es VIABLE realizar el pago del monto total a favor de la Sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., en un periodo menor.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar el pago del monto total del contrato N° 94 a favor de la Sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 573.251.00), en un periodo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, por los equipos Recepcionados, Instalados y Puesta en Marcha a entera satisfacción por el Administrador de Contrato derivados del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N°17/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

2. Autorizar a la Gerencia General para que gire instrucciones a la Gerencia Financiera para realizar el pago del monto total del contrato N°94 a favor de la Sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., en un periodo de treinta (30) días calendarios.

3. Autorizar a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el pago del monto total del contrato N° 94 a favor de la Sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 573,251.00), en un periodo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, por los equipos Recepcionados, instalados y Puesta en Marcha a entera satisfacción por el Administrador de Contrato derivados del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N°17/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para realizar el pago del monto total del contrato N° 94 a favor de la Sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., en un periodo de treinta (30) días calendarios.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas con diez minutos del día veinte de octubre del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
VICEPRESIDENTE

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL